



**ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS
MÚLTIPLE**

Entidad declarada de Utilidad Pública

CÓDIGO ÉTICO

1.- LA ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGDEM)

La Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple (AGDEM) nace en Granada en 1989. En la actualidad está adherida a la Asociación Española de Esclerosis Múltiple (AEDEM - COCEMFE), a la Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía (FEDEMA), a la Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGRADI) y a la Plataforma de Voluntariado de Granada (PVG).

Inicialmente la sede se instaló en el domicilio particular de una persona afectada y tras sucesivos traslados a locales en régimen de alquiler, finalmente obtiene su sede definitiva en un inmueble de su propiedad, ubicado en la Calle Quinto Centenario N° 1, Bajo, de Armilla (18100 Granada).

AGDEM está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía el 24/06/91, en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía el 19/03/09, en el Registro Municipal de Asociaciones de Armilla el 02/12/2010 y en el Censo de Asociaciones de Salud de Andalucía desde su creación en octubre de 2012.

Por último, y como aval de buena gestión y transparencia, es Declarada de Utilidad Pública el 22/10/09 (BOE nº 268 de 06/11/09) y de Interés Público Municipal el 10/02/14 (en Sesión Plenaria por unanimidad del Ayuntamiento de Armilla). En el año 2015 fue distinguida con la Bandera de Andalucía.

El ámbito de actuación de la Asociación es provincial, caracterizándose por la ausencia total de entidades tanto públicas (municipales, autonómicas o estatales) como privadas que puedan prestar la atención integral que las personas afectadas de Esclerosis Múltiple y enfermedades similares precisan. Además, bajo la consideración de personas usuarias, pueden recibir atención terapéutica todas las personas que puedan acreditar el padecimiento de cualquier enfermedad neurológica, requisito indispensable para mantener la acreditación de la condición de Utilidad Pública y de Interés Público Municipal.

2.- FINES DE AGDEM

Esta Asociación se dedicará a la promoción de toda clase de acciones e información destinada a mejorar la situación de las personas afectadas por Esclerosis Múltiple y enfermedades similares y sus familias. Para ello deberá:

- Promover y apoyar la agrupación de todas las personas con Esclerosis Múltiple y enfermedades similares y sus familias. Apoyar y representar al colectivo de personas afectadas y cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las administraciones de la problemática e implicaciones sociales, familiares y laborales así como de su prevención y/o solución.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para las personas asociadas con el propósito de proporcionar la integración familiar, laboral y social de las mismas. Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y sus familiares con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de los mismos.
- Estimular y promover la investigación científica de estas enfermedades en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- Realizar programas de voluntariado para el desarrollo de las actividades descritas.

3.- ACTIVIDADES DE AGDEM

Para el cumplimiento de los fines de AGDEM se deberá:

- Promover la continuidad o incorporación a Entidades, Organismos Públicos o Privados tanto Nacionales como Internacionales dedicados a fines similares o que puedan facilitar la realización de los fines de AGDEM.
- Favorecer o utilizar todos los medios lícitos de propaganda, publicidad, formación o difusión para dar a conocer los problemas de las personas con Esclerosis Múltiple y enfermedades similares y de sus familiares.
- Promover y/o crear los servicios de estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada, y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen. Poder prestar atención terapéutica en su domicilio, de manera excepcional, a aquellas personas asociadas y usuarias que no puedan trasladarse a la sede.
- Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus objetivos.

4.- VALORES ÉTICOS

A continuación se expresan los valores éticos que defiende AGDEM:

Respeto

Promovemos el tratamiento respetuoso en toda relación, personal, profesional e institucional, haciendo prevalecer la dignidad humana como valor principal. Garantizamos de esta manera una actitud deferente, previniendo conductas y expresiones vejatorias.

Solidaridad

Consideramos fundamental la protección y la ayuda a los colectivos en riesgo de exclusión social, en especial a aquellos que deben su vulnerabilidad a problemas derivados de sus déficits de salud. Empatizamos con las personas que atraviesan una situación socioeconómica compleja y les proporcionamos apoyo y los recursos adecuados para paliar sus necesidades, dentro de nuestras posibilidades.

Igualdad

Impulsamos el trato igualitario entre hombres y mujeres, favoreciendo la paridad en los órganos de representación y en la plantilla del personal profesional. La exigencia en la igualdad de oportunidades es uno de nuestros valores esenciales. Entendemos, la equidad y el equilibrio como las herramientas básicas para luchar contra la discriminación.

Profesionalidad

Conformamos un equipo multidisciplinar, absolutamente comprometido con la formación continua, con la especialización y con la entrega en el desarrollo de sus intervenciones socio-sanitarias. La atención integral de nuestros pacientes y sus familiares, está asegurada gracias a la coordinación y al diálogo existente entre todos los componentes de la plantilla profesional.

Confidencialidad

Mantendremos rigurosa confidencialidad en virtud de las leyes y normativas relativas a la protección de datos personales y de salud. Se garantiza la privacidad e intimidad de las personas afectadas y sus familiares en las consultas y actividades en las que participen.

Información

Garantizamos una comunicación adecuada y de calidad, tanto interna como externa. Para ello, AGDEM cuenta con presencia en las principales redes sociales y con una página web donde recoger los aspectos más relevantes de la asociación y de la enfermedad. También recogerá por las mismas vías aquellas inquietudes que tanto personas afectadas como sus familias deseen plantear.

Voluntariado

Favorecemos las acciones altruistas conducentes a la organización y el desarrollo de las actividades comprendidas en los fines de AGDEM. Éstas pueden ser desempeñadas gratuitamente por personal no profesional, dentro del marco de la normativa referente al voluntariado y al propio plan de Voluntariado de AGDEM.

Compromiso con la investigación

Consideramos que el colectivo de personas con esclerosis múltiple tiene especial responsabilidad en promover y/o participar en estudios, ensayos e investigaciones que puedan reportar algún tipo de beneficio o de mejora en la calidad de vida tanto de personas afectadas como de sus familias.

Transparencia

Entendemos la transparencia como garantía de honestidad y excelencia en la gestión de los recursos. Debemos rendir cuentas a las administraciones, instituciones y empresas de las subvenciones y fondos que ponen a nuestra disposición, al mismo tiempo que a nuestros asociados, usuarios y donantes. Realizamos anualmente una exposición de los balances económicos y memoria de actividades que desarrolla la asociación.

Partenariado

Propiciamos el trabajo cooperativo, maximizando las sinergias de las entidades participantes en las actividades a desarrollar, permitiendo la aportación singular de cada una de las partes y facilitando el enriquecimiento del resultado final de la acción.